

ORD. CAIGG: N°001-19/

ANT.: Of. Gabinete Presidencial N° 007
de 11 de septiembre de 2018.

D.S. N° 12 de 18 de febrero de 1997,
Ministerio Secretaría General de la
Presidencia.

Documento Técnico N° 101 del
CAIGG.

MAT.: Comité Ministeriales de Auditoría.

Santiago, 03 de enero de 2019

A : AUDITORES MINISTERIALES

DE : CONSEJO DE AUDITORÍA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO

De acuerdo con lo señalado en el Documento Técnico N° 101 “Estructura y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna de Gobierno y Coordinación con el CAIGG”, es fundamental que los Auditores Ministeriales y los Auditores Internos de los Servicios Públicos, se coordinen permanentemente con el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, colaborando oportunamente con las solicitudes que provengan del referido Consejo y desarrollando comunicación constante con el Auditor General de Gobierno, directamente o a través del Sectorialista del CAIGG correspondiente.

En razón de lo anterior, y teniendo en cuenta las instrucciones de S.E. el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique, contenidas en el Oficio Gabinete Presidencial del antecedente se solicita a los Auditores Ministeriales que realicen en forma periódica Comités de Auditoría Interna Ministerial, con participación de los Auditores Internos de los Servicios relacionados al Ministerio, y a los cuales sea invitado el Sectorialista del CAIGG correspondiente. La periodicidad sugerida es cada 2 meses, según la necesidad del Ministerio, y al menos se realicen 6 sesiones durante el año. Cabe añadir que la realización de dichos Comités es parte integral de la actividad de la auditoría interna en el Gobierno, y función de los Auditores Ministeriales, que conforman junto al Auditor General de Gobierno, un Comité de Asesoría Técnica del Consejo.

CONSEJO DE AUDITORIA INTERNA
GENERAL DE GOBIERNO

Para el cumplimiento de esta solicitud se deberá enviar a más tardar la programación de dichos Comités Ministeriales al 29 de febrero de 2019 a este Consejo, en un formato que será oportunamente puesto a vuestra disposición. Finalmente, su cumplimiento deberá ser reportado al 31 de diciembre de 2019.

Saluda atentamente a Ud.,


EUGENIO REBOLLEDO SUAZO
AUDITOR GENERAL DE GOBIERNO



ERS/RMV/ymv.

Distribución:

1. Auditor Ministerial de Agricultura
2. Auditor Ministerial de Defensa Nacional
3. Auditor Ministerial de Bienes Nacionales
4. Auditor Ministerial de Educación
5. Auditor Ministerial de Hacienda
6. Auditor Ministerial de Minería
7. Auditor Ministerial de Obras Públicas
8. Auditor Ministerial de Justicia y Derechos Humanos
9. Auditor Ministerial de Relaciones Exteriores
10. Auditor Ministerial de Secretaría General de Gobierno
11. Auditor Ministerial de Secretaría General de la Presidencia
12. Auditor Ministerial de Salud
13. Auditor Ministerial de Trabajo y Previsión Social
14. Auditor Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
15. Auditor Ministerial de Medio Ambiente
16. Auditor Ministerial de Desarrollo Social
17. Auditor Ministerial de Vivienda y Urbanismo
18. Auditor Ministerial de Deporte
19. Auditor Ministerial de Interior y Seguridad Pública
20. Auditor Ministerial de Economía, Fomento y Turismo
21. Auditor Ministerial de Energía
22. Auditor Ministerial de Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
23. Auditor Ministerial de Cultura, las Artes y el Patrimonio
24. Auditor Ministerial de Presidencia de la República
25. Archivo Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.